



C.E. Nº 229413

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

R.M.Nº 332/2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 JUL. 2019

VISTO: lo dispuesto por el artículo 341 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010;-----

RESULTANDO: I) que la mencionada norma crea en el Ministerio de Relaciones Exteriores una compensación por "Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 que cumplan tareas en la Cancillería, incrementada por el artículo 260 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015;-----

II) que para el ejercicio 2019 el objetivo del Compromiso de Gestión es realizar las acciones necesarias para alcanzar las metas establecidas y asociadas a los Objetivos Estratégicos comprometidos para el mencionado año;-----

III) que se requiere la aprobación de la reglamentación que establecerá las metas, debiendo contar con informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas;-----

IV) que por el artículo 57 de la Ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013, se crea la Comisión de Compromisos de Gestión, con representantes de los Organismos mencionados en el numeral anterior;-----

V) que por Decreto 163/014 del 4 de junio de 2014 se reglamentan los artículos 57 a 60 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013;-----

VI) que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 163/014 del 4 de junio de 2014, la Comisión de Compromisos de Gestión aprueba por Resolución de fecha 12 de junio de 2014, el Reglamento para los Compromisos de Gestión;-----

CONSIDERANDO: I) que esta es la octava etapa en la mejora de la gestión funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual se complementará durante el ejercicio 2020, con nuevas acciones y metas asociadas a los Objetivos Estratégicos definidos;-----

II) que la Comisión de Compromisos de Gestión ha informado favorablemente en relación al Compromiso de Gestión proyectado;-----

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;-----

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE:**

- 1°.- Apruébase el Compromiso de Gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores para el año 2019 que luce agregado a continuación y que se considera parte integrante de la presente Resolución.-----
- 2°.- Realícense las modificaciones necesarias a efectos del mejor cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, con el aval de la Comisión de Seguimiento y Evaluación e informe previo y favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión.-----
- 3°.- Comuníquese, etc.-----



ANEXO I
COMPROMISO DE GESTION
ENTRE EL MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
Y LA UNIDAD EJECUTORA 001 - DIRECCION GENERAL DE SECRETARÍA
AÑO 2019

En Montevideo, el día de julio de 2019 por una parte el Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante (MRREE), representado por el Sr. Ministro Rodolfo Nin Novoa y por la otra la Dirección General de Secretaría, representada por el Director de la Unidad Ejecutora, Embajador Carlos Amorín acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES.

La Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en su art. 341, autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores a establecer una "Prima por Productividad" como incentivo para la evaluación de gestión por resultados, para los funcionarios de todos los Escalafones del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" que cumplan tareas en la Cancillería. Por el artículo 260 de la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 se incrementó dicha partida.

Misión: En el marco de los objetivos del país, representar y promover los intereses del Estado, como también los de sus nacionales en el exterior. Asimismo, desarrollar una política exterior de Estado basada en valores y principios fundamentalmente aquellos consagrados en el Derecho Internacional. Instrumentar las definiciones de la política exterior del país, conduciendo la coordinación y articulación inter-institucional con los demás organismos del Estado y de la sociedad civil.

Visión: Ser una Organización altamente especializada y calificada, para definir, proponer y ejercer desde la función pública, la política exterior del país según las orientaciones estratégicas aprobadas por la Jefatura del Gobierno en el marco de acción definido por el Estado uruguayo.

Ha de estar dotada de una capacidad de respuesta rápida y dinámica a los cambios y las demandas, tanto internas como externas, que contemple la diversidad de intereses existentes en nuestra sociedad, y que a través de una diplomacia proactiva sea percibida por la ciudadanía como un instrumento cercano y facilitador de su bienestar.

CLAUSULA 2ª.- OBJETO

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas.

CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Ministerio de Relaciones Exteriores se compromete a cumplir con 16 metas que se detallan en el anexo II -que es parte integrante de este contrato- y relacionadas con los siguientes Objetivos Estratégicos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la captación de inversiones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Mejora de la Gestión de Cancillería.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Personal actualizado y capacitado en las áreas de conocimientos generales y especiales de actuación del MRREE.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Coordinación interinstitucional sobre temas de relevancia para las zonas fronterizas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Relacionamiento a nivel regional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Coordinación con las Comisiones Binacionales (CARP o CLM).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 7: Promover la cultura del Uruguay en exterior.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 8: Mejorar la inserción comercial regional e internacional del Uruguay desde el MERCOSUR.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 9: Fortalecimiento de la política migratoria desde la Junta nacional de Migración de acuerdo con lo establecido por la Ley 18.250, normas concordantes y modificativas y el Documento Marco sobre Política Migratoria en Uruguay y Acuerdo de Residencias del MERCOSUR – LEY N° 17.927.

CLAUSULA 4ª. NORMATIVA

Ley 19.149, del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60.

Decreto N° 163/014, del 4 de junio de 2014.

Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión del día 12 de junio de 2014.

Ley 18.719, del 27 de diciembre del 2010, art. 341

CLAUSULA 5ª. COMISION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Representa a	Email	Teléfono institucional
Director General de Secretaría	Representante del jerarca máximo del Inciso	secretaria.general@mrree.gub.uy	29021010 interno 2024
Director General para Asuntos Técnico-Administrativos	Representante de la Dirección de la Unidad Ejecutora	tecnico.administrativo@mrree.gub.uy	29021010 interno 2027
Dra. Maite Dalmao	Representante más representativo de los funcionarios (AFUPROF)	maite.dalmao@mrree.gub.uy	29021010 interno 2241

Y las siguientes personas en carácter de alternos:

Nombre	Representa a	Email	Teléfono institucional
Jefe de Secretaría de la Dirección General de Secretaría	Representante del jerarca máximo del Inciso	secretaria.general@mrree.gub.uy	29021010 interno 2024
Sra. Jefe de Sección Ana Ducuing	Representante de la Dirección de la Unidad Ejecutora	organizacion.metodos@mrree.gub.uy	29021010 interno 76622
Sr. Administrativo III Pablo Fernández	Representante más representativo de los funcionarios (AFUMRREE)	pablo.fernandez@mrree.gub.uy	29021010 interno 76241
Sra. Tercer Secretaria Ifigenia Xifré	Representante más representativo de los funcionarios (AFUSEU)	ifigenia.xifre@mrree.gub.uy	29021010 interno 76253

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría y el informe deberá estar firmado por al menos dos de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

CLAUSULA 6ª. PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

CLAUSULA 7ª. TRANSPARENCIA

El MRREE se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas, el MRREE publicará los resultados del presente Compromiso en su página Web.

CLAUSULA 8ª. SALVAGUARDAS

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por mayoría y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 3ª si su cumplimiento fuera impedido por razones debidamente fundadas.

Dichos ajustes deberán ser solicitados por el Jerarca de la UE y refrendados por el jerarca máximo del Inciso o Director General de Secretaría.

CLÁUSULA 9ª - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La prima por productividad se hará efectiva antes de febrero de 2020, supeditado al cumplimiento del 90% de la totalidad de las metas al 30 de Noviembre del año 2019, con la aprobación de la Comisión de Seguimiento, y el aval otorgado por la Comisión de Compromisos de Gestión, concomitantemente con la presentación en la misma instancia, de la primera versión de los Compromisos de Gestión para el año 2020.

El cálculo se realizará considerando el 100% de todas las retribuciones por grado para los escalafones "A", "B", "C", "D", "E" y "F"; en los objetos del gasto: 011.300, 042.520, 042.720, 048.032; a valores de enero de 2019; y la diferencia de grado por la función que se desempeña. Para el escalafón "M" se considerará el 100% de todas las retribuciones por grado a valores de 2019. No se considerará para el pago de esta partida, las compensaciones por función ni las compensaciones personales ni cualquier compensación de otra naturaleza.

Los funcionarios del Inciso que sean designados a cumplir funciones en el exterior o que regresen al país a fin de cumplir funciones en Montevideo, cobrarán la prima establecida a prorrata del tiempo en que se desempeñen en Cancillería Montevideo, durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión.

Aquellos funcionarios que durante la vigencia del presente Compromiso de Gestión hicieran uso de licencias por enfermedad, por un plazo mayor a veinte días, cobrarán a prorrata de los días de trabajo efectivamente cumplidos.

ANEXO II – FICHAS

Objetivo estratégico 1:	Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la captación de inversiones.
Objetivo 1:	Ampliar el acceso a los mercados externos de la oferta exportable de ROU.
Indicador:	Número de procesos de habilitación sanitaria y fitosanitaria culminados o en negociación durante el período de análisis.
Forma de cálculo:	Número de procesos de habilitación sanitaria y fitosanitaria culminados o en negociación durante el período de análisis.
Fuentes de información:	Informes de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales
Valor base:	3
Meta:	3 procesos de habilitación sanitaria y fitosanitaria culminados o en negociación durante el período de análisis.
Plazo de vencimiento:	30/11/2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Directora de Asuntos Económicos Bilaterales
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	La aprobación de estas habilitaciones no es una decisión unilateral. Definir como producto de Cancillería el lograr que el proceso de la habilitación sanitaria se culmine, no depende únicamente de Uruguay. Lo que sí es competencia de la DGEI es la realización de las negociaciones y pasos previos para firmar el acuerdo. Cabe aclarar que cuando se inicia un nuevo ejercicio, las negociaciones empiezan de cero. No se puede considerar que si en un año se lograron 3 para el próximo pueden ser mayor cantidad.

Objetivo estratégico 1:	Inserción comercial del país a través de facilitar el acceso a mercados, promover el comercio y la captación de inversiones.
Objetivo 2:	Promover el desarrollo económico productivo e innovador, con sustentabilidad, equidad social y equilibrio ambiental y territorial, en el marco de la ejecución del Programa Piloto del convenio tripartito suscrito entre la Cancillería, Uruguay XXI y Transforma Uruguay en noviembre de 2017.
Indicador:	Número de insumos generados por las Antenas Comerciales, Agentes de Promoción Comercial y Agentes de Atracción de Inversiones.
Forma de cálculo:	Número de insumos generados por las Antenas Comerciales, Agentes de Promoción Comercial y Agentes de Atracción de Inversiones.
Fuentes de información:	Informes de la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales
Valor base:	N/C
Meta:	10
Plazo de vencimiento:	30/11/2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Directora General para Asuntos Económicos Internacionales
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Las Antenas Comerciales, Agentes de Promoción Comercial y Agentes de Atracción de Inversiones se ubicarán en las ciudades de: Brasilia, San Pablo, Washington, Nueva York, Berlín, Londres Guangzhou y Beijing. Funcionarios de Cancillería que presten funciones en esos destinos, deberán llevar adelante las actividades de las antenas o agentes comerciales en cada una de esas ciudades. En cuanto al indicador y fórmula de cálculo, se considerarán como insumos: las reuniones y actividades en las que participen, informar calendario de ferias, envío de alertas comerciales y asistir a las delegaciones comerciales. En todos los casos se valorará la calidad del evento para considerarlo un insumo.

Objetivo estratégico 2:	Mejora de la gestión de la Cancillería
Objetivo 1 :	Implantación de Unidad de Salud Ocupacional
Indicador:	Hitos cumplidos
Forma de cálculo:	Cumplimiento de los hitos
Fuentes de información:	Informes de la Dirección de Personal
Valor base:	N/C
Meta:	Cumplimiento de los 4 hitos del plan de trabajo
Plazo de vencimiento:	30.11.2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Directora de la Dirección de Personal
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	1) Relevamiento en materia de bienestar ocupacional en por lo menos 2 Direcciones o Direcciones Generales. 2) Comienzo de prestación del servicio de acompañamiento psicolaboral a funcionarios que parten y regresan del exterior. 3) Realización de 2 talleres de manejo de stress y orientación en salud laboral. 4) implementación de por lo menos 3 sugerencias en materia de seguridad ocupacional incluidas en el Mapa de Riesgos. A través de la prestación de servicios, generar la sensibilización de los funcionarios ante esta temática, de modo de lograr su apoyo y participación

Objetivo estratégico 2:	Mejora de la gestión de la Cancillería
Objetivo 2:	Implantación de nuevo modelo de gestión de recursos humanos
Indicador:	Hitos cumplidos
Forma de cálculo:	Cumplimiento de los hitos
Fuentes de información:	Informes de la Dirección de Personal
Valor base:	N/C
Meta:	Cumplimiento de los 3 hitos del plan de trabajo
Plazo de vencimiento:	30.11.2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Directora de la Dirección de Personal
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	1) Elaboración de 30 perfiles de cargos que al día de hoy se encuentran presupuestados (37). 2) Elaboración de Manual de Inducción e implantación de plan de bienvenida a nuevos funcionarios 3) Incorporación de evaluación psicotécnica por parte de Psicólogas del MRREE en concursos de ascenso. Modernizar la gestión humana implantando herramientas de uso extendido a nivel universal, de modo de contar con insumos que permitan planificar la gestión de los recursos humanos a medio plazo

Objetivo estratégico 2:	Mejora de la gestión de la Cancillería
Objetivo 3:	Mejora en el sistema de expedientes de la Cancillería, para ampliar la digitalización de los documentos, cumpliendo así con la agenda del Gobierno electrónico y también el cumplimiento de la Ley 18.600 y sus respectivos Decretos reglamentarios, con el objetivo último de mejora en los tiempos, procesos, salvaguardas de la información que se encuentra en los mismos y permitir mayor integración con otras dependencias del Estado en la materia
Indicador:	Nuevo sistema de expediente electrónico y mixto en marcha, tanto en la Cancillería como en las misiones en el exterior y capacitación de la/os funcionaria/os para su uso
Forma de cálculo:	Cumplimiento del plan de trabajo detallado en observaciones
Fuentes de información:	Informe de la Asesoría de Organización y Métodos con los respectivos documentos que respalden el cumplimiento del plan
Valor base:	N/A
Meta:	Cumplimiento de los 7 hitos del plan de trabajo detallado en observaciones
Plazo de vencimiento:	30/11/2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General de Asuntos Técnico-Administrativos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Directora de la Asesoría de Organización y Métodos y el Director de la Dirección de Informática
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Plan de trabajo:
	1er trimestre de 2019:
	1 - Jornadas de capacitación para los referentes
	2 - Pruebas en el ambiente de testing
	3 - Capacitación para 100 funcionaria/os en Montevideo a través de clases presenciales.
	4- Capacitación para funcionarios/as en nuestras Misiones en el Exterior a través de 7 videos tutoriales colgados en la intranet.
	2 do trimestre 2019:
	5 - Migración de la información del sistema actual al nuevo
	6 - Pruebas en el sistema de producción
	7 - Puesta en marcha para la Cancillería y en las misiones en el exterior

Objetivo estratégico 2:	Mejora de la gestión de la Cancillería
Objetivo 4:	Formulación de la estructura organizativa de todas las Direcciones Generales de Cancillería.
Indicador:	Un informe por cada Dirección General.
Forma de cálculo:	Nº de informes
Fuentes de información:	Informes de cada Dirección General
Valor base:	N/A
Meta:	8 informes realizados
Plazo de vencimiento:	30/11/2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General de Secretaría
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Jefa/e de Secretaría de la Dirección General de Secretaría
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Un Informe a elaborar de cada Dirección General: 1 – Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos 2 – Dirección General para Asuntos Políticos 3 - Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales 4 - Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR 5- Dirección General de Cooperación Internacional 6 - Dirección General para Asuntos Culturales 7 - Dirección General para Asuntos Consulares y de Vinculación 8 - Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Limítrofes y Marítimos.

Objetivo estratégico 3:	Personal actualizado y capacitado en las áreas de conocimientos generales y especiales de actuación del MRREE
Objetivo 1:	Incorporar el uso de la Plataforma Moodle a los Cursos Básicos y de Actualización.
Indicador:	Porcentaje de cursos incorporados a la Plataforma Moodle.
Forma de cálculo:	Nº de Cursos incorporados a la Plataforma Moodle dividido Nº de Cursos dictados en año por cien.
Fuentes de información:	Informe del Instituto Artigas del Servicio Exterior
Valor base:	N/C
Meta:	85%
Plazo de vencimiento:	30/11/2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General de Secretaría
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Se podrán incorporar a la Plataforma Moodle materiales audiovisuales y bibliográficos, presentaciones, ejercicios, videoconferencias y todo aquello que sea útil para fortalecer la capacitación de los funcionarios que se encuentran en Cancillería y, por primera vez, hacer accesible estos materiales a los funcionarios que se encuentren desempeñando funciones en el exterior. Los cursos Básicos y de Actualización que el Instituto se propone realizar serán los siguientes: 1. <u>Curso sobre Política Internacional</u> 2. <u>Curso sobre Economía-Comercio</u> 3. <u>Curso sobre Gobierno y Diplomacia Digital</u> 4. <u>Curso sobre Sensibilización en Género</u> 5. <u>Curso de Derechos Humanos</u> 6. <u>Curso de Cooperación Internacional</u>

Objetivo estratégico 4:	Coordinación interinstitucional sobre temas de relevancia para las zonas fronterizas.
Objetivo 1 :	Realizar reuniones de trabajo con los Intendentes de Frontera sobre las temáticas seleccionadas, relevantes para las relaciones binacionales con los países vecinos
Indicador:	Numero de reuniones de trabajo con los Intendentes de Frontera
Forma de cálculo:	Número de reuniones celebradas
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos.
Valor base:	0
Meta:	3 reuniones de trabajo con los Intendentes de Frontera, o con el Congreso de Intendentes
Plazo de vencimiento:	30/11/2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Trabajar en coordinación con los Gobiernos Departamentales para definir una agenda de trabajo en los Comités de Frontera impulsando la construcción de ejes temáticos a definir, por ejemplo seguridad o salud.

Objetivo estratégico 5:	Relacionamiento a nivel regional
Objetivo 1 :	Relacionamiento a través de las distintas Comisiones intergubernamentales e interministeriales
Indicador:	Participación en reuniones de las Comisiones intergubernamentales e interministeriales como las del Comité Intergubernamental Coordinador de los Países de la Cuenca del Plata CIC, y en la Comisión Interministerial para la Investigación Científica Marina (SOHMA, DINAMA, DINARA).
Forma de cálculo:	Cantidad de reuniones en la que se participa
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
Valor base:	1 reunión de la CIICM 2 reuniones ordinarias del CIC
Meta:	3 reuniones de la CIICM 2 reuniones ordinarias del CIC
Plazo de vencimiento:	30/11/2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	

Objetivo estratégico 6:	Coordinación con las Comisiones Binacionales (CARP o CLM)
Objetivo 1:	Coordinación, junto al IASE, de una visita de funcionarios del Servicio Exterior a la sede de la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP) o de la Comisión de la Laguna Merín (CLM)
Indicador:	Visita coordinada
Forma de cálculo:	Número de visitas realizadas
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
Valor base:	0
Meta:	1 visita coordina
Plazo de vencimiento:	30/11/2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director General del Área para Asuntos de Frontera, Límites y Marítimos
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones	El propósito de dicha visita es propender a la formación académica de los funcionarios. La visita requiere de una coordinación interinstitucional (organismos extranjeros en Argentina) e interinstitucional (con el Instituto Artigas, el Departamento de Compras y las Direcciones a las que pertenezcan cada funcionaria/o). Esta es la primera visita que se realizará desde el año 2016.

Objetivo Estratégico 7:	Promover la cultura del Uruguay en el exterior
Objetivo 1:	Apoyar actividades culturales en el Espacio Santos en conjunto con representaciones diplomáticas extranjeras, artistas nacionales y extranjeros y organismos internacionales
Indicador	Cantidad de actividades culturales que se realizarán en el Espacio Santos.
Forma de cálculo	Número de actividades culturales apoyadas.
Fuentes de información	Informe de la Dirección General para Asuntos Culturales
Valor base:	8
Meta:	10 actividades en total
Plazo de vencimiento:	30/11/2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Culturales
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director General para Asuntos Culturales
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Promover la cultura del Uruguay en exterior comprende también las actividades que se realizan en el Espacio Santos en Montevideo, donde se realizan y apoyan actividades culturales en conjunto con representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas en el país, así como organismos internacionales.

Objetivo Estratégico 7:	Promover la cultura del Uruguay en el exterior
Objetivo 2:	Cantidad de actividades culturales que se apoyarán con cargo al Fondo para la Promoción de Actividades Culturales con el Exterior relacionadas con la temática anual propuesta por el Ministerio de Educación y Cultura
Indicador	Cantidad de actividades culturales que se apoyarán con cargo al Fondo para la Promoción de Actividades Culturales con el Exterior
Forma de cálculo	Número de actividades culturales apoyadas.
Fuentes de información	Informe de la Dirección General para Asuntos Culturales
Valor base:	N/C
Meta:	6 actividades en total
Plazo de vencimiento:	30/11/2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Culturales
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director General para Asuntos Culturales
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	El cambio con respecto al indicador de estos últimos años está dado por el compromiso de la Dirección General para apoyar actividades culturales que estén relacionadas con la temática anual propuesta por el Ministerio de Educación y Cultura.

Objetivo estratégico 8:	Mejorar la inserción comercial regional e internacional del Uruguay desde el MERCOSUR.
Objetivo 1 :	Impulsar la agenda externa de negociaciones comerciales con terceros países.
Indicador:	Acciones tendientes a promover el lanzamiento de nuevas negociaciones comerciales, finalizar negociaciones en curso, generar nuevos espacios de dialogo con socios comerciales relevantes. Rondas, reuniones de Jefes Negociadores, Video Conferencias.
Forma de cálculo:	Cantidad de acciones encaminadas a promover el lanzamiento de diálogos y/o negociaciones y gestiones para promover la conclusión de negociaciones en curso.
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR
Valor base:	2 acciones en base a Compromisos 2018
Meta:	Realización de 10 acciones encaminadas a promover el lanzamiento de nuevas negociaciones comerciales, finalizar negociaciones en curso, generar nuevos espacios de dialogo con socios comerciales relevantes.
Plazo de vencimiento:	30/11/2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Directora General para Asuntos de Integración y MERCOSUR / Director de Integración.
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Posibles negociaciones a desarrollar: Inicio de negociaciones con Singapur (definición de calendario de negociaciones). Conclusión de la negociación MERCOSUR –Canadá. Avances significativos en las negociaciones MERCOSUR con EFTA y con Corea del Sur. Promoción del dialogo MERCOSUR – Japón. Promoción del dialogo MERCOSUR – Centroamérica.

Objetivo estratégico 8:	Mejorar la inserción comercial regional e internacional del Uruguay desde el MERCOSUR.
Objetivo 2 :	Mejorar el intercambio comercial con los socios del MERCOSUR
Indicador:	Reuniones en instancias institucionales, para facilitar la fluidez del intercambio comercial con los socios del bloque.
Forma de cálculo:	Cantidad de reuniones en el ámbito general del MERCOSUR, acciones encaminadas a solucionar problemas comerciales concretos.
Fuentes de información:	Informe de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR
Valor base:	N/C
Meta:	10 reuniones en el ámbito del MERCOSUR 2 reuniones bilaterales con estados partes del bloque 10 reuniones con privados
Plazo de vencimiento:	30/11/2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Directora General para Asuntos de Integración y MERCOSUR / Director de MERCOSUR
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Aprovechar las instancias MERCOSUR como la Comisión de Comercio y el Grupo Mercado Común para mejorar el comercio intra regional. Impulsar reuniones bilaterales con los socios del bloque. Promover reuniones con el sector privado para conocer inquietudes y problemas comerciales que requieran asistencia en su solución.

Objetivo estratégico 9:	Fortalecimiento de la política migratoria desde la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación en coordinación con Junta Nacional de Migración de acuerdo con lo establecido por la Ley 18.250, normas concordantes y modificativas, el Documento Marco sobre Política Migratoria en Uruguay y Acuerdo de Residencias del MERCOSUR – Ley N° 17.927
Objetivo 1 :	Reuniones de coordinación con representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas en Uruguay a nivel del MERCOSUR en el marco del Acuerdo de Residencias MERCOSUR del año 2002 – Ley N° 17.927 sobre actuales políticas migratorias nacionales y regionales, cooperación consular y buenas prácticas
Indicador:	Nº de reuniones con representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas en Uruguay
Forma de cálculo:	Nº de reuniones con representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas en Uruguay
Fuentes de información:	Informes de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación y de la Presidencia de la JNM.
Valor base:	5 reuniones con representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas en Uruguay.
Meta:	5 reuniones con representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas en Uruguay.
Plazo de vencimiento:	30/11/2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director General para Asuntos Consulares y Vinculación
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Las reuniones programadas refieren a jornadas de trabajo en conjunto con todos los Cónsules de la región. Son reuniones multilaterales.

Objetivo estratégico 9:	Fortalecimiento de la política migratoria desde la Junta Nacional de Migración de acuerdo con lo establecido por la Ley 18.250, normas concordantes y modificativas, y el Documento Marco sobre Política Migratoria en Uruguay.
Objetivo 2:	Reuniones en el ejercicio de la Presidencia de Junta Nacional de Migración y realización de cursos y seminarios.
Indicador:	Nº de reuniones ordinarias y extraordinarias, Cursos y Seminarios
Forma de cálculo:	Nº de reuniones ordinarias y extraordinarias (entre organismos que integran la JNM así como también con otros organismos), Cursos y Seminarios
Fuentes de información:	Informes de la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación y de la Presidencia de la JNM.
Valor base:	12 reuniones (ordinarias y extraordinarias), 1 Curso de capacitación y 1 Seminario
Meta:	12 reuniones ordinarias y extraordinarias anuales, 4 Cursos de capacitación y 2 Seminarios durante el año 2019.
Plazo de vencimiento:	30/11/2019
Responsable/s del cumplimiento:	Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación
Responsable/s del seguimiento y supervisión del cumplimiento:	Director General para Asuntos Consulares y Vinculación
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	- Los temas abordados en las reuniones de la JNM se definen de acuerdo al plan de trabajo anual y en el marco de sus competencias (<u>Artículo 63</u> del Decreto 394/009 de 24/08/2009, reglamentario de la Ley 18.250 de 06/01/2008). - Cursos de capacitación previstos a los siguientes organismos respecto a normativa, acceso a derechos, políticas migratorias y datos sobre flujos migratorios: Intendencia de Rivera (Observatorio de Migraciones) Defensoría de Vecinos y Vecinas de Montevideo ASSE MEC (continuación de la capacitación a funcionarios de este organismo y de distintos niveles de la educación pública) - Seminarios previstos: Diálogo entre Estado, sociedad civil y academia (abril) Encuentro “Migración y Ciudadanía” (agosto)